Soacha, Cundinamarca, Septiembre de 2024

SEÑOR (A)

JOSÉ EDUARDO URIBE MORA
Técnico Administrativo IMRDS

Supervisor (a)

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISION DEL SIGUIENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial Saludo:

De conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 del 2011, así como lo expuesto en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, dispuesta por Colombia Compra Eficiente, especificamente lo establecido en numeral II Vigilancia de los contratos estatales, *"La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".*

Por medio del presente escrito, se le informa que usted en su calidad de Subdirector deportivo ha sido designado (a) para realizar la supervisión del siguiente contrato:

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
168	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.	Prestación de servicios como administrador para los diferentes escenarios deportivos del IMRDS 3.	**Oscar Eduardo Ramirez Hernandez** **1030546074**	4 meses	$ 12.040.000,00 Doce Millones Cuarenta Mil Pesos M/CTE

Con el fin de realizar una evaluación y control de la actividad contractual, deberá remitir oportunamente al suscrito el original de las actuaciones que se surtan durante la ejecución de los contratos y cumplir con los deberes, obligaciones y responsabilidades establecidas en la ley, y conforme a lo establecido en la Resolución Admistrativa N° 094 del 06 de junio del 2018 "POR MEDIO DEL LA CUAL SE AJUSTA Y ACTUALIZA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN EN CONTRATACIÓN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA ENTIDAD", así como las demás normas reglamentarias y complementarias, en especial las establecidas en el contrato.
Los documentos referentes al citado contrato reposan en el archivo de gestión del IMRDS y publicada en el SECOP II, para su conocimiento y fines pertinentes. De igual manera y de conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como supervisión acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Agradezco a usted el seguimiento y reporte oportuno de la información sobre la ejecución del contrato enunciado.

Cordialmente,

JONATHAN RUBEN VALBUENA CABEZAS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA

Funcionario / Contratista		Firma
Elaboro:	Maria Paula Arias Perez – Profesional Contratista - IMRDS	
Reviso:	Paula K. Salinas- Profesional Contratista- IMRDS	